

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	--------------------

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, le informo que el apoderado demandante allegó solicitud de notificación de la parte demandada por medio del Centro de Servicios. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 2 de febrero del 2022.**



Gloria Elena Montes Grisales
Sustanciadora

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	CAMILO ANTONIO GIRALDO LÓPEZ
Demandado:	CÉSAR AUGUSTO QUIROS CARDONA
Radicado:	170014003010-2021-00694-00

Con fundamento en la constancia que antecede, se dispone agregar al expediente virtual del proceso de la referencia, el escrito de solicitud presentado por el apoderado de la parte demandante, para los fines pertinentes.

Antes de acceder a la solicitud de notificar al demandado CÉSAR AUGUSTO QUIROS CARDONA, por medio del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL FAMILIA DE MANIZALES, se **REQUIERE** a la parte interesada para que informe al despacho a qué ciudad corresponde la dirección física anotada en la demanda (Carrera 7B #17-93, Lote B, barrio Bengala) y en caso de solicitar la notificación por medio del correo electrónico cesar.quiros@correo.policia.gov.co, también anotado en la demanda, deberá aportar las evidencias de su obtención, conforme lo ordena el Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.18 el 3 de febrero de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-------------

Código de verificación:
d1affaaadbea91fe423d094176f3a875b3dc5e550ef82f237aec2cae7b09a6a5
Documento generado en 02/02/2022 09:43:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>